

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

217**MADRID NÚMERO 10****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Rosario Barrio Pellegrini, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 547 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Ahmed Tachafine, contra “Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, “Fremap, Mutua de Accidente de Trabajo y Enfermedad Profesional de la Seguridad Social”, e “Inversiones Trisha 21, Sociedad Limitada”, sobre seguridad social, se ha dictado la siguiente resolución:

Acta de suspensión

En Madrid, a 23 de febrero de 2010.—Ante la ilustrísima señora doña María Luisa Segura Rodríguez, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 10 de Madrid, asistido de mí, la secretaria judicial, comparecen: el letrado don Miguel Ángel Santalices Romero, colegiado número 15.021, en nombre y representación de don Ahmed Tachafine, según copia de poder que se adjunta; el letrado don Carlos María Pérez-Roldán y Suanzes-Carpegma, en nombre y representación de “Fremap”, según poder número 716, de fecha 28 de marzo de 2008, otorgado ante el notario don José Ramón Rego Lodos, el cual es exhibido y retirado en este acto, y la letrada doña Beatriz Rodríguez López, por Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social.

Por su señoría, y conforme a lo establecido en el artículo 83 de la ley del Poder Laboral, se acuerda la suspensión de los actos señalados para el día de hoy por haberse acordado la práctica de la clínica médico forense y no constar en autos realizada, señalándose nuevamente para el día 26 de octubre de 2010, a las once y diez horas, quedando citadas las partes comparecientes en este acto y ordenándose la citación en forma con los no comparecientes, en su caso.

Seguidamente yo, la secretaria judicial, teniendo en mi presencia a los comparecientes, les cité en forma, haciéndoles los requerimientos, apercibimientos y advertencias acordadas.

De todo lo cual se extiende la presente que leída y hallada conforme la firma su señoría con los comparecientes y conmigo, la secretaria judicial, de lo que doy fe.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Inversiones Trisha 21, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 23 de febrero de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/8.980/10)